



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa al desarrollo de la disposición final séptima de la Ley 36/2011 reguladora de la jurisdicción social dirigida al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

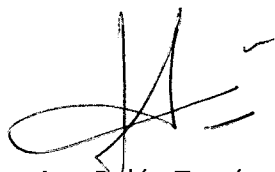
El Gobierno del Partido Popular aprobó la Ley 36/2011 reguladora de la jurisdicción social, que se encuentra vigente desde Diciembre de 2011. En ella, concretamente, en la disposición final séptima se determinaba que en un plazo máximo de tres años se desarrollaría la ley y se establecerían las medidas y medios adecuados para lograr una ágil respuesta judicial en materia de dependencia. Sin embargo, este desarrollo previsto nunca se produjo. El resultado es que nos encontramos en septiembre de 2018, con un nuevo Gobierno, y la ley sigue sin desarrollarse y los litigios por dependencia continúan bajo la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En primavera de 2017 se aprobó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley relacionada con el desarrollo de la disposición final séptima de dicha ley, para que finalmente los litigios en materia de dependencia se tramitaran por la jurisdicción social. El cambio de jurisdicción favorecería el acceso a la justicia de las personas dependientes ante la vulneración de sus derechos, pudiendo reclamar de manera gratuita, ágil y próxima, en vez de hacerlo por la vía administrativa que es más formalista, farragosa, costosa y lenta.

Por todo eso, se pregunta:

1. ¿Va el Gobierno a clarificar la jurisdicción competente sobre materias relativas a la asistencia y protección social pública, asignando al orden jurisdiccional social, las relativas a la valoración, reconocimiento y calificación del grado de discapacidad y las incluidas en la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?
2. En caso afirmativo, ¿qué plazo baraja para ello?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 12 de septiembre 2018



Ana Belén Terrón  
Diputada



Ana Marcello  
Diputada